

Santa Rosa, 16 de diciembre de 2021.--

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

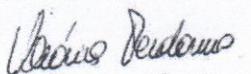
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 2/12/21 acta nro 27/21 aprobó la ampliación para la feria comunitaria del día 23/12/2021.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 16/12/21 acta Nro.29/21, aprobó el presupuesto presentado por la empresa Todo Audio Tala (Henry Cheirasco) de \$ 19.520 IVA incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

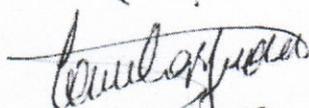
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$19.520 I.V.A. Incluido a la empresa Todo Audio Tala RUT. 020273570018 por concepto de aplicación de la feria comunitaria con fondos partidas Mensuales, (Fondo Ferias), rubro 229.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa


Verónica Perdomo




Eliana Brignone
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa


Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

ES COPIA FIEL
